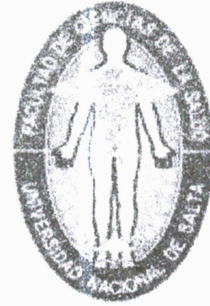




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

380-19

Salta, **05 SEP 2019**
Expediente N° 12.307/18

VISTO la nota presentada por el Secretario General de A.P.U.N.Sa; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual presenta una observación a la Señora Micaela CARRIZO, Miembro Titular del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de JEFE DE SUPERVISION – Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, por incumplimiento del Artículo 14 inciso c) de la Resolución N° CS-230/08 – Reglamento de Concurso para el Ingreso y Promoción del Personal Universitario de esta Universidad.

Que según el Artículo 21 de la Resolución N° CS-230/08, expresa: Dentro de los dos (2) días hábiles de presentada una observación, recusación o impugnación la autoridad competente correrá traslado al involucrado, quien tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para formular el pertinente descargo, y ofrecer la prueba de que intente valerse, lo que deberá hacerse por escrito.

Que la Sra. Carrizo presentó el descargo correspondiente, que obra en fs. 80 a 92 del presente expediente.

Que la Señora Decana, solicita se giren las presentes actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su correspondiente tratamiento.

Que a fs. 96 y 96 vuelta obra el Dictamen N° 19.280 de Asesoría Jurídica, que expresa: *IV.- Analizada la observación, y el descargo presentado por la Sra. Micaela CARRIZO, no asiste razón al Secretario General de APUNSa en su observación, habida cuenta que la misma posee experiencia administrativa suficiente para actuar en este llamado a concurso. En virtud de ello aconsejo rechazar la observación y ratificar la designación de la Sra. Carrizo como Jurado.*

Que este Decanato comparte con lo expresado en el mencionado Dictamen, y decide continuar con el trámite del concurso.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

380-19

05 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.307/18

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rechazar la observación presentada por el Secretario General de A.P.U.N.Sa. y ratificar a la Señora Micaela CARRIZO como Miembro Titular del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de JEFE DE SUPERVISION – Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: A.P.U.N.Sa., Miembros del Jurado. Postulantes, Veedores. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa